

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
Concón, 08 de junio de 2021

DAE 1273

ACTA DE CONCURSO PUBLICO N°2/2021

Decreto Alcaldicio N°1099 de fecha 14 de mayo de 2021.

Que habiéndose aperturado llamado a Concurso Público de Antecedentes N°2/2021 para proveer 15 cargos de la Planta de Personal de la Municipalidad de Concón según Decreto Alcaldicio N°1099 de fecha 14 de mayo de 2021, por lo que con fecha 27 de mayo de 2021 finalizó el plazo para la recepción de antecedentes.

Que esta Comisión viene en certificar que se registraron 120 postulaciones ingresadas, según desglose indicado a continuación:

Lugar de ingreso Postulación	Cantidad de postulaciones recepcionadas
Oficina Partes Municipal	49
Correo electrónico	71
Total de Postulaciones recepcionadas	120

Una vez recepcionados los antecedentes se procedió a separar las postulaciones por cada uno de los cargos, verificándose que existen cuatro de ellas que fueron entregadas tanto por Oficina de Partes como por correo electrónico, dejándose constancia que en las Bases de este Concurso numeral IV. Documentación a Presentar, párrafo séptimo, se indicó: "Los antecedentes de postulación a un cargo deberán ser presentados por una sola vía, es decir Oficina de Partes o correo electrónico o carta certificada. En la eventualidad que el o la postulante presente sus antecedentes por más de un medio para un mismo cargo, prevalecerá el primer ingreso realizado, descartándose los otros que haya realizado". Esta situación se verificó en los cargos: Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato y Areas Verdes, código DIR-G08-01; Director de Cultura, código DIR-G08-02; Profesional Abogado, código PRO-G09-02; Profesional DOM, código PRO-G09-03; Jefatura Asesoría Urbana, código JEF-G09-01. Estas dobles postulaciones son las que se indican a continuación:

- a) Cargo Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato y Areas Verdes, DIR-G08-01, Srta. [REDACTED]
- b) Cargo Director de Cultura, código DIR-G08-02, Srta. [REDACTED]
- c) Cargo Profesional Abogado, código PRO-G09-02, Srta. [REDACTED]
- d) Cargo Profesional DOM, código PRO-G09-03, Srta. [REDACTED]
- e) Cargo Jefatura Asesoría Urbana, código JEF-G09-01, [REDACTED]

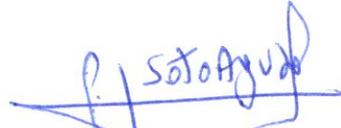
Además, se advierte que en los documentos entregados por correo electrónico para los cargos de Profesional Abogado, código PRO-G09-02 y Profesional DOM, código PRO-G09-03 existe un postulante con dos postulaciones en cada uno de los cargos. Estas dobles postulaciones por correo electrónico son las que se indican a continuación:

- a) Cargo Profesional Abogado, código PRO-G09-02, Sr. [REDACTED].
- b) Cargo Profesional DOM, código PRO-G09-03, Sr. [REDACTED].

Se deja constancia que existen doce postulaciones a través de correo electrónico que fueron ingresadas fuera de horario establecido en las bases que regulan este llamado a Concurso Público, es decir después de las 12:00 horas del día 27 de mayo de 2021, de acuerdo al siguiente detalle: cuatro en cargo Director de Cultura, código DIR-G08-02; tres en Profesional DOM, código PRO-G09-03, dos en Técnico Secplac, código TEC-G14-01; uno en Técnico DOM, código TEC-G14-02; uno en Técnico DIMAO, código TEC-G14-03 y uno en Técnico Cultura, código TEC-G14-04. Los cuales resultan fuera de bases.

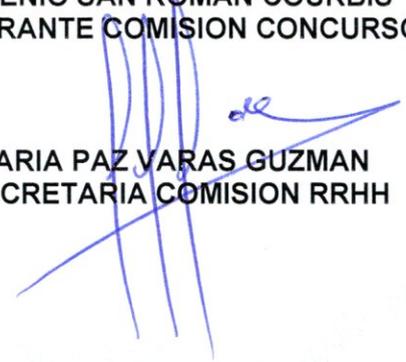
- a) Cargo Director de Cultura, código DIR-G08-02: Sr. Ju [REDACTED] a las 12:59 horas; Sr. [REDACTED] a las 12:07 horas y una segunda postulación a las 12:24 horas y Srta. [REDACTED] a las 12:22 horas.
- b) Cargo Profesional DOM, código PRO-G09-03, [REDACTED] a las 12:12 horas, [REDACTED] a las 12:18 horas, [REDACTED] 12:41 horas,
- c) Cargo Técnico Secplac, código TEC-G14-01, Srta. [REDACTED] a las 12:10 horas y [REDACTED] las 12:41 horas
- d) Cargo Técnico DOM, código TEC-G14-02, Srta. [REDACTED] las 12:24 horas.
- e) Cargo Técnico DIMAO, código TEC-G14-03, Srta. [REDACTED] a las 12:35 horas.
- f) Cargo Técnico Cultura, código TEC-G14-04, Srta. [REDACTED] a las 23:02 horas.

A continuación se procederá a elaborar actas por cada uno de los cargos materia de este Concurso Público, con objeto proponer al Sr. Alcalde las ternas conforme se concluye cada postulación en el análisis de los cargos. En consecuencia se irán entregando al Sr. Alcalde las ternas por cargo concluido.


PAMELA SOTO AGUDO
PRESIDENTA COMISION CONCURSO

EUGENIO SAN ROMAN COURBIS
INTEGRANTE COMISION CONCURSO


JULIO LEIGH ZAPATA
INTEGRANTE COMISION DE CONCURSO


MARIA PAZ VARAS GUZMAN
SECRETARIA COMISION RRHH

Concón, 08 de junio de 2021

ACTA DE CONCURSO PUBLICO N°2/2021

Decreto Alcaldicio N° 1099 de fecha 14 de mayo de 2021

ANALISIS CONCURSO AUXILIAR GENERICO, GRADO 16, PARA SER DESTINADO A LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO, CODIGO AUX-G16-01

En el cargo de Auxiliar Genérico, grado 16, código AUX-G16-01 se recibieron tres postulaciones, todas entregadas por Oficina de Partes. Siendo los postulantes los que se indican a continuación:

1. [REDACTED]o.
2. [REDACTED]
3. Natalia Reyes Contreras.

I. REVISION DE ANTECEDENTES:

Revisados los antecedentes de postulación, los tres postulantes cumplen los requisitos solicitados en las Bases que regulan el Concurso Público: Curriculum Vitae, Cédula de Identidad, Certificados de Antecedentes, Situación Militar al día, Certificados de estudios o de títulos, Anexos 1, 2 y 3, Certificado Antigüedad y Certificado Experiencia Laboral.

II. REVISION Y EVALUACION DE ANTECEDENTES CURRICULARES Y LABORALES

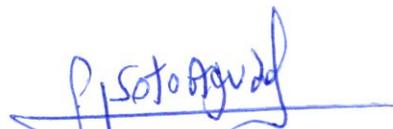
1. [REDACTED]: la postulante acredita Licencia de Educación Básica por lo cual accede a 10 puntos. Cuenta con licencia de conducir clase B y acredita los siguientes cursos: Curso Secretariado Ejecutivo 35 horas cronológicas, es decir 47 horas pedagógicas, con lo cual accede a 25 puntos. En experiencia laboral acredita 9 meses 15 días en Minimarket Jeria, Empresa Guzmán y Ferrer 2 años 5 meses. Total experiencia laboral acreditada 3 años 2 meses 15 días. Puntaje: 30 puntos. Total puntaje antecedentes académicos y laborales: 65 puntos. Por lo cual la postulante pasa a la siguiente etapa de evaluación.

2. [REDACTED] la postulante acredita Licencia de Educación Básica por lo cual accede a 10 puntos. Cuenta con licencia de conducir clase B y acredita los siguientes cursos: Seminario Nuevo Municipio Ciudadano 8 horas pedagógicas; Fortalecimiento de la Probidad y Transparencia en el sector público 23 horas pedagógicas; Ley de Transparencia y Derecho de Acceso a la información 2 horas pedagógicas. Total horas acreditadas: 33 horas pedagógicas.

Puntaje: 20 puntos. Puntaje evaluación antecedentes académicos: 30 puntos. En experiencia laboral acredita experiencia como Secretaria en empresa Edmundo Polanco 2 años 9 meses, Consultores Logos Limitada 3 años 3 meses 26 días, Almuna Gestión Limitada 4 meses, Municipalidad de Concón 4 meses 27 días. Total experiencia acreditada: 6 años 9 meses 23 días. Total experiencia acreditada: 50 puntos. Total puntaje antecedentes académicos y laborales: 80 puntos. La postulante avanza a la siguiente etapa de evaluación.

3. [REDACTED]. la postulante acredita Licencia de Educación Básica por lo cual accede a 10 puntos. Cuenta con licencia de conducir clase A1, A2 y B y acredita los siguientes cursos: Curso Licencia de Conducir Profesional A3, 132 horas, en virtud del Artículo N°12 del Decreto Supremo N°251 del año 98 modificado el 12/05/2020. Puntaje: 40 puntos. En experiencia laboral acredita 3 años como Conductora Transporte Escolar Jaime Ponce Olivares, 1 año 8 meses 26 días en la Municipalidad de Concón. Total experiencia laboral acreditada 4 años 8 meses 26 días. Además acredita experiencia en Empresa de Transporte Move desde el año 2016 a agosto de 2019, con lo cual supera los 5 años de experiencia laboral obteniendo puntaje de 50 puntos. Total puntaje antecedentes académicos y laborales: 100 puntos. Por lo cual la postulante pasa a la siguiente etapa de evaluación.

Firman esta acta.



PAMELA SOTO AGUDO
PRESIDENTA COMISION CONCURSO

EUGENIO SAN ROMAN COURBIS
INTEGRANTE COMISION CONCURSO



JULIO LEIGH ZAPATA
INTEGRANTE COMISION DE CONCURSO



MARIA PAZ VARAS GUZMAN
SECRETARIA COMISION RRHH

Concón, 16 de junio de 2021

ACTA DE CONCURSO PUBLICO N°2/2021

Decreto Alcaldicio N° 1099 de fecha 14 de mayo de 2021

ANALISIS CONCURSO AUXILIAR GENERICO, GRADO 16, PARA SER DESTINADO A LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO, CODIGO AUX-G16-01

Que, habiéndose revisado y evaluados los antecedentes académicos y laborales de los postulantes al cargo Auxiliar Genérico, grado 16, para ser destinado a la Dirección de Tránsito y Transporte Público pasaron a etapa Entrevista Personal tres concursantes:

1. [REDACTED] D.
2. [REDACTED]
3. Natalia Reyes Contreras.

III.RESULTADOS ENTREVISTA:

Se deja constancia que al momento de citar a entrevistas a las Postulantes precedentemente indicadas, la Sra. Maribel Caroca Caroca indicó que desistía de seguir participando y que no participaría del proceso de entrevista para la provisión de este cargo.

La entrevista contenía dos partes: una de conocimientos formales y otra de aptitudes y presentación. La entrevista se estructuró en un formato que se adjunta siendo para todos los participantes iguales (se adjunta a esta acta).

A. Evaluación Entrevista Conocimientos:

	AUXILIAR GRADO 16- CODIGO AUX 16-01	A. Conocimientos 70				TOTAL PUNTAJE CONOCIMIENTOS 70
		a.1 Conocimiento sobre Normas de Probidad y Transparencia. 20 PUNTOS	a.2 Conocimientos sobre la comuna de Concón 20 PUNTOS	a.3 Conocimiento sobre el Estatuto Administrativo 20 PUNTOS	a.4. Conocimiento sobre la Labor a Desempeñar 40 PUNTOS	
	[REDACTED]	15	16	3	40	51,8
	3 NATALIA REYES CONTRERAS	8	20	20	40	61,6

B. Evaluación Entrevista Otras Consideraciones: Presentación Personal y Actitud del o la Postulante frente a la entrevista:

	AUXILIAR GRADO 16. CODIGO	B. OTRAS CONSIDERACIONES 30		
		b.1 Presentación personal PUNTOS 10	b.2 Actitud del o la postulante frente a la entrevista PUNTOS 20	TOTAL PUNTAJE OTRAS CONSIDERACIONES 30
1	[REDACTED]	10	19	29
2	[REDACTED]	desiste de la entrevista		
3	NATALIA REYES CONTRERAS	10	17	27

Por lo tanto los puntajes obtenidos por los postulantes en la etapa de entrevista son los indicados a continuación:

	AUXILIAR GRADO 16. CODIGO	TOTAL PUNTAJE CONOCIMIENTOS 70	TOTAL PUNTAJE OTRAS CONSIDERACIONES 30	TOTAL
	[REDACTED]	51,8	29	80,8
	[REDACTED]	desiste de la entrevista		
	3 NATALIA REYES CONTRERAS	61,6	27	88,6

En cumplimiento a lo establecido en las Bases que regulan este Concurso Público, numeral VI. Procedimiento y Factores de Evaluación, 1. Etapa 1: Análisis Curricular y Laboral, párrafo tercero "El puntaje obtenido en esta etapa 1 corresponde al 60% del proceso total de ponderación" y en el numeral 2. Etapa 2: Entrevista Personal, párrafo cuarto: "El puntaje obtenido en esta etapa 2 corresponde al 40% del proceso total de ponderación. A continuación se procede a consolidar el puntaje obtenido por el postulante a este cargo.

IV. Conformación de la Dupla:

De todo el análisis del proceso la Comisión ha conformado la siguiente dupla, con el puntaje ponderado, para su resolución:

1. Natalia Reyes Contreras : 88,6 puntos.
2. [REDACTED] : 80,8 puntos.

Firman esta acta.



PAMELA SOTO AGUDO
PRESIDENTA COMISION CONCURSO

EUGENIO SAN ROMAN COURBIS
INTEGRANTE COMISION CONCURSO



JULIO LEIGH ZAPATA
INTEGRANTE COMISION DE CONCURSO



MARIA PAZ VARAS GUZMAN
SECRETARIA COMISION RRHH

DE 1273

CERTIFICADO, SECRETARIA COMISIÓN CONCURSOS.

Concón, 23 de junio de 2021.

María Paz Varas Guzmán, Directora de Gestión de Personas, en mi calidad de Secretaria Comisión Concurso, en el llamado de Concurso, según Decreto Alcaldicio N°1.099, de fecha 14.05.2021, certifico que:

En virtud de mi participación, como Ministro de Fe del proceso de este concurso, mediante el cual se conformó la siguiente Comisión:

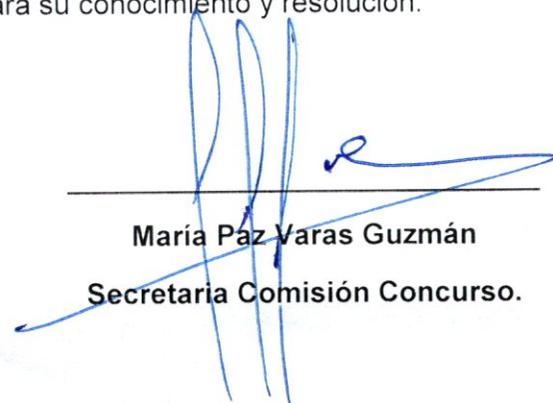
- Sra. Pamela Soto Agudo, Presidenta de la Comisión.
- Sr. Julio Leigh Zapata, Integrante de la Comisión.
- Sr. Eugenio San Roman Courbis, Integrante de la Comisión.
- Sra. María Paz Varas Guzmán, Secretaria Comisión.

Doy fe en dicha calidad, que el Sr. Eugenio San Roman Courbis, Director de Control, participó como miembro de esta Comisión a través de videollamadas, para la revisión, evaluación de antecedentes y entrevistas de los postulantes precalificados. Que a medida que se fue avanzando los procesos se fueron elaborando las siguientes actas de los cargos que se indican.

1. Acta N°1 del concurso de fecha 08.06.2021, que da cuenta de los antecedentes recepcionado por oficina de partes y correo electrónico.
2. Administrativo, grado 15: Acta N°2 de fecha 08.06.2021 y Acta N°3 de fecha 11.06.2021.
3. Auxiliar, grado 16: Acta N°2 de fecha 08.06.2021 y Acta N°3 16.06.2021
4. Técnico Cultura, grado 14: Acta N°2 de fecha 08.06.2021 y Acta N°3 de fecha 11.06.2021.
5. Director Cultura, grado 8: Acta N°2 de fecha 09.06.2021 y Acta N°3 16.06.2021.
6. Técnico DOM, grado 14: Acta N°2 de fecha 08.06.2021.
7. Técnico Informática, grado 13: Acta N°2 de fecha 08.06.2021.
8. Profesional SECPLAC, grado 9: Acta N°2 de fecha 08.06.2021.
9. Asesor Urbano, grado 9: Acta N°2 de fecha 08.06.2021.
10. Técnico Control, grado 13: Acta N°2 de fecha 08.06.2021.
11. Técnico Recursos Humanos, grado 13: Acta N°2 de fecha 08.06.2021.
12. Técnico SECPLAC, grado 14: Acta N°2 de fecha 08.06.2021 y Acta N°3, de fecha 11.06.2021.

Cabe señalar que a medida que el proceso de análisis y evaluación de antecedentes, y entrevista por cada uno de los cargos antes señalados fueron avanzando se indicó que existían actas disponibles para la firma de la Comisión, situación en la que el Sr. Eugenio San Roman indico que lo firmaría al final del proceso. Con fecha 18.06.2021 el Sr. San Roman no se presentó a trabajar, posteriormente presentó licencia medica el día 22.06.2021, emitida electrónicamente el día sábado 19.06.2021, por lo cual se procede a llamarlo telefónicamente no recibiendo respuesta, y enviándose un correo electrónico con todas las actas escaneadas para que pudiera firmarlas electrónicamente, no recibiendo respuesta a la fecha.

Por lo anterior y por la necesidad de servicio, el principio conclusivo de la Ley N°19.880 y el Art.N°13 de esta misma ley, contando estas actas con las firmas de los otros integrantes y de la suscrita, que da fe de la presencia de don Eugenio donde no firma por encontrarse con licencia médica, certifico todo lo anterior para continuar con el proceso y remitir las actas al Sr. Alcalde para su conocimiento y resolución.



María Paz Varas Guzmán
Secretaria Comisión Concurso.